



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA COMPRA DE VINOS TINTOS CHILENOS PREMIUM PARA MUESTRA
Y DEGUSTACION EVENTO DE NETWORKING 2017 "FLAVORS OF CHILE"

En Dubai, 15 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA DUBAI Nº 010/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.

2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, ha estimado necesario adquirir vinos tintos chilenos Premium con el objeto de exhibir y degustar en el evento de networking "Flavors of Chile" a realizarse en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, el día 15 de Octubre del presente año a las 19:00 horas.

4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "African And Eastern (Near East) (BVI) Limited" es el proveedor de vinos tintos chilenos premium que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con **African And Eastern (Near East) (BVI) Limited**, N° de identificación 512631, con domicilio en 16th Floor, Grosvenor Business Tower, Al Barsha, Tecom, Dubai, Emiratos Árabes Unidos para su utilización en las dependencias del Departamento Económico de Chile en Emiratos Árabes, hasta por un monto de US\$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE VINOS TINTOS CHILENOS PREMIUM CON EL OBJETO DE EXHIBIR Y DEGUSTAR EN EL EVENTO DE DEGUSTACION DE VINOS Y ALIMENTOS "FLAVOURS OF CHILE 2017"

Objetivo:

Mostrar y dar a degustar vinos tintos chilenos premium en el evento de degustación vinos y alimentos de origen chileno en el evento "Flavours of Chile 2017" a ser realizado en Dubai el 15 de Octubre de 2017.

Requerimientos:

Se requiere adquirir material promocional consistente en vinos tintos chilenos premium:

En particular se requiere:

- 1) 9 botellas de 750 cc
 - a. 2 botellas de Merlot
 - b. 4 botellas de Cabernet Sauvignon.
 - c. 3 botellas de Pinot Noir
- 2) Cepa: Tintas
- 3) Calidad del vino chileno: Reserva o superior
- 4) Entrega máximo el 15 de Octubre de 2017 en las oficinas de ProChile en Dubai.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$1.000- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "Dubái – N° 010/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	21st Century Tower, 9th Floor, Embassy of Chile Office, DIFC area.
TELEFONO:	00971 4 321 0700
FAX:	00971 4 321 5673



FECHA ENVIO OC:	15 Octubre 2017
SEÑOR (ES):	African And Eastern (Near East) (BVI) Limited
N° IDENTIFICACIÓN:	512631
DIRECCIÓN:	16th Floor, Grosvenor Business Tower, Al Barsha, Tecom, Dubai, Emiratos Árabes Unidos
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	21st Century Tower, 9th Floor, Embassy of Chile Office, DIFC area.
FORMA DE PAGO:	100% en efectivo contra entrega
NOMBRE BIEN(ES):	Vinos tintos chilenos premium
CANTIDAD:	09 Botellas según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "African And Eastern (Near East) (BVI) Limited".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES VINOS TINTOS CHILENOS PREMIUM</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR: Vinos tintos chilenos premium.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <p>a) 9 botellas de 750 cc a. 2 botellas de Merlot b. 4 botellas de Cabernet Sauvignon c. 3 botellas de Pinot Noir</p> <p>b) Cepas: Tintas c) Calidad del vino chileno: Reserva o Superior d) Entrega Maximo el 15 de Octubre de 2017 en las oficinas de ProChile en Dubai</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de hasta US\$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) incluidos impuestos y costos asociados</p>
OBSERVACIONES:	El pago deberá efectuarse en efectivo, contra entrega de los productos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada African And Eastern (Near East) (BVI) Limited, es don Mohammed Ali Rashid Alabbar y su principal accionista es el Sr. Mohammed Ali Rashid Alabbar.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a African And Eastern (Near East) (BVI) Limited ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas



Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Sharif Chacoff
Jefe Departamento Económico de Dubái
Emiratos Árabes Unidos



Distribución:

- 1 Dpto. Económico en Dubái
2. Departamento África y Medio Oriente ProChile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo